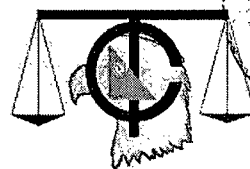
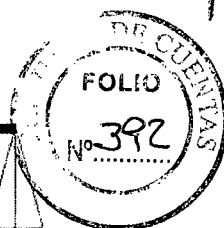




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, - 8 ABR 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 198/2012, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2012" y Nota Interna Letra T.C.P.-S.C. N° 537/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 348/12 se autorizo el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria al agente Luis Ernesto GOMEZ, Legajo N° 07, desde el 03/04/2013 al 30/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que con fecha 05/04/2013 el Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, solicita por razones de servicio interrumpir la licencia otorgada al agente de mención a partir del día 08/04/2013, debiendo reintegrarse al servicio. Quedandole pendiente de usufructo VEINTIUN (21) días.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 292/2012 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 y conforme habilitación dispuesta por Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Interrumpir por razones de servicio, la Licencia Anual Ordinaria del Año 2012, al al agente Luis Ernesto GOMEZ, Legajo N° 07, a partir del día 08/04/2013, quedándole pendiente de usufructo VEINTIUN (21) días, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

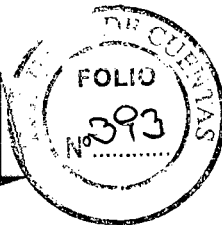
...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 146 /2013.-

T.C.P.
Confección
Control
Calificación

C.P.N. María Alejandra BALLEIRO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia